

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ◎ No
* Forma Cosmética:	solución acuosa
* Uso Cosmético:	Cuidado del rostro
* Finalidad Cosmética:	Desmaquillante
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Importado Terminado 🗸
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV
* Distribución:	Propia Por Terceros Interpretación de la Clave
* Clave:	Sistema numérico de 5 dígitos
* Descripción:	1er+ 2do+ 3er dígito = día del año según calendario juliano 4to dígito = último dígito del año de fabricación 5to dígito = número de fabricación del día Ej : 01341 013 = 13 de enero 4 = 2014 1 = 1ra fabricación del día 13 de enero

Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
AQUA				
PEG-6 CAPRYLIC/CAPRIC GLYCERIDES	2,500000			
DISODIUM EDTA				
CETRIMONIUM BROMIDE	0,075000			
PROPYLENE GLYCOL				
CUCUMIS SATIVUS FRUIT EXTRACT	0,040000			
FRUCTOOLIGOSACCHARIDES	0,020000			
MANNITOL	0,010000			
XYLITOL	0,010000			
RHAMNOSE	0,001000			

Variedades	

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución						
Empresa	Dirección	País	Función			
NAOS	RUE PIERRE SIMON LAPLACE	FRANCIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO			
NAOS LES LABORATOIRES	RUE PIERRE BERTHIER QUARTIER SAINT HILAIRE PICHAUR	FRANCIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO			
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	EXPORTADOR			
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR			
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR			
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR			
BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Lo Boza	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL			
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR			
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR			



Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
FRASCO DE PET CON BOMBA DISPENSADORA DE PP/POM/NBR/PE, IMPRESO Y/ ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				
FRASCO DE PET CON TAPA DE PP IMPRESO Y/ ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				
AMPOLLA DE PETG Y PE IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				
Uso Profe	sional						
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
FRASCO DE PET CON BOMBA DISPENSADORA DE PP/POM/NBR/PE, IMPRESO Y/ ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				
FRASCO DE PET CON TAPA DE PP IMPRESO Y/ ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				
AMPOLLA DE PETG Y PE IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				

1

Archivos Adjuntos / Observaciones

340642_Free sale certificate_CHILE_BIODERMA_LEGALIZED_CHILE.pdf,02 - EPT Reg 61 Atoderm Intensive Baume.pdf,Cert-Seguridad Bioderma- NAOS.pdf,308973_GMP issued by FEBEA_CHILE_LEGALIZED_CHILE.pdf,250938_Stability test report.pdf,251093_HRIPT Report_806070_ENG.pdf,258360_QQ Formula.pdf

Correspondientes a:

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Certificado de autorización del fabricante extranjero,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver